



"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

ACU/SA/CM/01/2019

ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA CONSTANCIA DE REGISTRO A LOS ASPIRANTES A CRONISTA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XXXVIII, XXXIX, XLVI y 147 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 241 fracción V del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; así como las BASES PRIMERA, SEGUNDA y CUARTA de la Convocatoria para Participar en el Proceso de Designación del Cronista Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y:

CONSIDERANDOS

1.- Que con forme al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es obligación del Ayuntamiento emitir convocatoria para la designación del Cronista Municipal, obligación que fue debidamente cumplida al emitir la convocatoria aprobada por sesión de Cabildo en su Sexta Sesión extraordinaria de fecha 26 de abril de 2019.

2.- Que la Base PRIMERA de la convocatoria señalan los requisitos para poder registrarse y participar en el proceso de designación del cronista Municipal de Tlalnepantla de Baz.,

3.- Que la Base SEGUNDA señala el plazo de presentación de solicitud de registro el cual comprendió del 29 de abril al 23 de mayo de 2019, debiendo presentar dicha solicitud en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

4.- Que vencido el plazo, la Secretaría deberá extender la Constancia de Registro a los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, y deberá publicar los nombre de los aspirantes que cumplieron con los mencionados requisitos.

5.- Que dentro del plazo al que hace referencia el considerando tercero de este acuerdo, esta Secretaria recibió dos solicitudes de Registro pertenecientes a los CC. SALVADOR SANTILLÁN LÓPEZ Y RAFAEL GARDUÑO GARDUÑO.





"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

6.- Que después de una revisión de la solicitud de registro presentada por los CC. SALVADOR SANTILLÁN LÓPEZ Y RAFAEL GARDUÑO GARDUÑO, los mismos se encuentran debidamente integrado, cumpliendo con los requisitos señalados en la Convocatoria.

Por lo anterior esta Secretaría emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las Solicitudes de Registro de los CC. SALVADOR SANTILLÁN LÓPEZ Y RAFAEL GARDUÑO GARDUÑO cumplen con todos y cada uno de los requisitos señalados en la Convocatoria para Participar en el Proceso de Designación del Cronista Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.

SEGUNDO.- En consecuencia extiéndase la constancia de registro a favor de los CC. SALVADOR SANTILLÁN LÓPEZ Y RAFAEL GARDUÑO GARDUÑO para Participar en el Proceso de Designación del Cronista Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.

TERCERO.- Túrnese los expedientes a la Comisión del Ayuntamiento Transitoria para los efectos de la Base Quinta de la Convocatoria.

CUARTO.- Publíquese en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, en cumplimiento de la Base CUARTA de la Convocatoria de mérito.

Así lo acordó el Secretario del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO


LIC. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

